

Estudio sobre movimientos laborales de
personas migrantes y sus familias en
Guatemala que identifique una dinámica/
flujo migratorio que incorpore fuerza de
trabajo migrante

Alfredo Danilo Rivera
Consultor



A manera de introducción

- Estudio que promueve impulsar la iniciativa de “Desarrollar acciones de impacto regional para una movilidad laboral, ordenada, regular y segura”
- El trabajo es un análisis que parte de la revisión bibliográfica en la materia, alimentado por dos tipos de instrumentos aplicados a) instrumento de entrevista a personas migrantes b) instrumento de entrevista a funcionarios y organizaciones civiles.
- Agradecimiento a Brenda Cabrera con quien se coordino la realización de entrevistas a personas trabajadoras migrantes en Guatemala
- Estudio realizado del 15 de marzo al 23 de junio del 2020

Contenido

- Contexto migratorio en Guatemala
- Normativa Nacional/ Internacional
- Estadísticas sobre personas migrantes en Guatemala
- Comportamiento, perfil de personas migrantes entrevistadas
- Retos, propuestas, recomendaciones
- Buenas prácticas
- A manera de conclusiones

Contexto Migratorio en Guatemala



- Las migraciones en, desde y hacia Guatemala, deben de comprenderse como producto de procesos históricos vinculados a la implementación de políticas, modelos económicos, sociales, culturales, ambientales que han tenido efecto en la configuración de las relaciones Estados-sociedades y que han provocado las migraciones.

- País de origen, tránsito, destino, retorno, migración interna y desplazamiento forzado

Según COPAREM (2013) La migración de centroamericanos con destino a Guatemala se incrementó notablemente a partir de la década de los '80, en el contexto de la crisis económica y social de la región. De esta forma, en el total de inmigrantes centroamericanos registrados de 1915 al 2002, el 86.3% llegó al país durante el período 1980-2002. Entre ellos, casi la mitad (48.5%) estaba integrada por salvadoreños, cerca de la cuarta parte (24%) por nicaragüenses y el 21.6% por hondureños.

Más de la mitad se concentraba en el departamento de Guatemala (56%) y más de una cuarta parte (25.3%) en Chiquimula, Izabal, Jutiapa (departamentos fronterizos con Honduras y El Salvador) y Escuintla, departamento cercano a la frontera con El Salvador.

- Según Misioneros de San Carlos Scalabrini, los números respecto a la población en tránsito muestran el predominio del entorno centroamericano en la dinámica regional. Adicionalmente, revelan que existen importantes diferencias al interior de la región del norte de Centroamérica, la principal de ellas es la abrumadora presencia de personas procedentes de Honduras que explican el 60% del total del flujo atendido por la Casa del Migrante.

MARCO JURIDICO VIGENTE EN GUATEMALA



Normativa Nacional/ Internacional

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**
- **CÓDIGO DE MIGRACIÓN. Decreto Número 44-2016**
- **CÓDIGO DE TRABAJO (1947)**

Como país ratificado una serie de Instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990) C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967); La Convención sobre los Derechos del Niño; así como los referentes a la Organización Internacional del Trabajo, entre otros

Código de migración y reglamentos

- **ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 83-2017** de la presidencia de la República de Guatemala. Publicado en el Diario de Centroamérica el día lunes 8 de mayo de 2017, y que entró en vigencia ese mismo día, que da continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria.
- **Funcionamiento unidad migratoria** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 1-2018
- **Tarifario de servicios migratorios** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 3-2018
- **Disposiciones pasaportes** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 1-2019
- **Reglamento del procedimiento del estatuto de refugiado** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2019
- **Reglamento de visas guatemaltecas** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 3-2019
- **Reglamento de residencias guatemaltecas** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 4-2019
- **Reformas por adición al tarifario de servicios migratorios** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 5-2019
- **Reformas por adición al reglamento de visas guatemaltecas** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 6-2019
- **Reglamento General del Código de Migración** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 7-2019
- **Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 8-2019
- **Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración** – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 9-2019

Legislaciones vinculadas

- **Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios. CA-4**
- **Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.** Decreto No. 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala.
- **Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.** Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala.
- **Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas**
- **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**
- **Integración Económica Centroamericana Guatemala y Honduras.**

Decreto 44-2016 Código de Migración

El Código de migración presenta una estructura que aborda los siguientes temas:

- a) Lo sustantivo** Derecho a migrar y los derechos de las personas migrantes (Derechos en general, trabajadores migratorios, trata de personas, asilo y refugio,)
- b) Derecho Migratorio**: (Obligaciones y prohibiciones, ingreso, permanencia, estatus migratorio extraordinario, especial, egreso, documentos, planes de regularización).
- c) Sistema guatemalteco de migraciones** (sistema interinstitucional y política de migración, autoridad migratoria, Instituto guatemalteco de migración, subdirecciones, órganos asesores, carrera migratoria, relación interinstitucional, instituto y CONAMIGUA, consejo de atención y protección, seguridad en puestos fronterizos).
- d) Procedimientos** (Niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o separados de sus familias, Refugio, faltas y sanciones, regularización migratoria, familiares reportados como desaparecidos).

- El espíritu del Código de Migración es producto de la armonización legislativa con el marco normativo internacional, y para efectos de la presente investigación, se logra armonizar los preceptos establecidos en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Convención de 1990), así mismo se toma como referencia el Convenio 97 de la OIT.

2.1.1 El Código de Migración en su título I Derecho a migrar y los derechos de las personas migrantes, en su Capítulo III establece Los Derechos de los trabajadores migrantes y sus familias (Art. 21 al 37).

- **Art. 21. Reconocimiento:** El Estado de Guatemala garantiza a toda persona trabajadora migrante y sus familias los derechos reconocidos en la constitución política de la República de Guatemala, la legislación nacional ya el derecho internacional debidamente reconocido en nuestro país.
- **Art. 22. Indubio pro Operario.** Toda interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia de trabajadores migrantes, de igual forma que los guatemaltecos se interpretará en el sentido más favorable para el trabajador. Son nulas de pleno derecho y no obligan a las personas trabajadoras migrantes las estipulaciones que implican renunciaciones, disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos en la legislación nacional, internacional o de cualquier disposición de índole pública o privada

- **Art. 23. Derechos sociales mínimos:** a) libertad de elección de trabajo, b) Remuneración equitativa, c) Inembargabilidad de salario, d) Respeto a jornadas de trabajo, e) pago de prestaciones extraordinarias, f) Derechos de las mujeres trabajadoras migrantes, g) Prohibición de ocupar niñas, niños o adolescentes, h) Otorgamiento de beneficio económico para la familia cuando suceda la muerte del trabajador
- **Art. 26 Categorías de trabajador migratorio:** a) trabajadores transfronterizos e itinerantes, b) Trabajadores de temporada, c) trabajador consultor, asesor o técnico especializado, d) trabajador por cuenta propia
- **Art. 24 al 37** (Seguro social, clases pasivas, categorías de trabajador migratorio , familiares acompañantes, ingreso y salida, bienes, impuestos, derecho a cooperativas, renunciaciones o despidos, justicia laboral)

2.1.2 El Código de Migración en su título II Derecho Migratorio Capítulo IV permanencia de personas extranjeras y su estatus ordinario migratorio (Art. 72 al 80).

Estatus migratorio ordinario se reconoce las siguientes categorías:

- a) turista o viajero
- b) Residente temporal
- c) Residente Permanente

Estatus Migratorio extraordinario se reconocen los siguientes estatus:

- a) Estatus de permanencia provisional
- b) Estatus de permanente de atención especial
- c) Estatus de permanencia por razón humanitaria

Estatus Migratorio Especial, Obtienen este estatus, aquellas personas que por su actividad o situación no se encuentren dentro de las definidas como ordinarias o extraordinarias, se les denominara como estatus especial a las siguientes:

- a) Trabajadores transfronterizos e itinerantes
 - b) Trabajadores conforme a la disposición del 10% para personas inmigrantes, según artículo 13 del Código de trabajo
 - c) Los funcionarios diplomáticos, consulares o de organismos internacionales
-
- d) Invitados especiales o de los organismos de Estados y sus dependencias
 - e) Grupos artísticos, culturales, religiosos, deportivos o educativos que viajan juntos bajo la responsabilidad de una persona determinada

- **El Código en su artículo 75. Residentes temporales** con aquellas personas que el IGM les extiende un documento donde se les reconoce como residentes temporales, se ha identificado a las siguientes categorías sujetas a ser residentes temporales: a) Trabajadores migrantes, b) Estudiantes, c) Deportistas y artistas, d) inversionistas, e) Intelectuales, investigadores y científicos, f) Ministros de culto o religiosos.
-
- **Los trabajadores migrantes** son definidos en la legislación como "las personas extranjeras que han sido autorizadas a permanecer en el país para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lícita, remunerada, bajo la dependencia y dirección de un patrono. Los trabajadores migrantes podrán solicitar residencia temporal por el plazo de 1 a 5 años".

Código de trabajo

- En concordancia con el Art. 102 inciso n) de la Constitución Política, el Código de Trabajo prohíbe a los patrones emplear menos de un 90% de trabajadores guatemaltecos y pagar a estos últimos menos del 85% del total de los salarios que en sus respectivas empresas se devenguen, proporciones que pueden modificarse cuando se trate de centroamericanos de origen.

- Acuerdo gubernativo No. 528-2003. El Reglamento de Autorización del Trabajo de Personas Extranjeras a Empleadores del Sector Privado regula lo relativo a la solicitud del permiso de trabajo de extranjeros: requisitos, procedimiento general y especial de las solicitudes, autoridad ante la cual se presentan las mismas, personas que deben solicitar el permiso, duración y prórroga del mismo.
- Los requisitos a) Fotocopia del pasaporte completo del extranjero a contratar en el que conste la residencia temporal por trabajador migratorio b) Fotocopia de inscripción en el registro respectivo, del documento que acredite la calidad en que, en su caso, actúa el representante del empleador solicitante. c) **Acta notarial o documento con legalización de firma, en que conste que el empleador solicitante se hace responsable de la conducta del extranjero a contratar, por todo el plazo que dure la relación laboral.** d) Certificación extendida por contador autorizado, en la que conste el número total de trabajadores nacionales y extranjeros que laboran en la empresa o entidad de que se trate, y los salarios que en total devengan unos y otros, con expresión de los porcentajes respectivos. e) Fotocopia del nombramiento del extranjero a contratar.

2.3 Manual regional de procedimientos migratorios de la visa centroamericana CA-4, de la Dirección General de Migración, 2019

- El Manual regional está basado en las disposiciones del Sistema de Integración Centroamericano
- El Manual distingue dentro de la administración migratoria de los países que conforman el CA4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) la promoción de la migración de manera regular, ordenada y segura
- A pesar de contar con marcos que promueven la libre movilidad entre los estados parte, se observa una serie de requisitos que no necesariamente pueden ser cubiertos por las personas migrantes, y si a esto se suma la categoría "C" de visa consultada, sobre todo para personas de origen hondureño, estamos en una situación de restricción a la movilidad humana.

- En general **las personas extranjeras** que ingresen a cualquier Estado Parte, no podrán ejercer actividades comerciales o labores remuneradas en el territorio que visite durante su permanencia, salvo que estén facultadas, según resolución de la autoridad competente a lo interno del país donde se encuentre. Las Direcciones de Migración aplicarán las sanciones establecidas según su normativa interna para dar cumplimiento a esta disposición.
- **Las Direcciones Generales de Migración y Extranjería podrán negar o permitir el ingreso a un extranjero que carezca de algunos de los requisitos y disposiciones de ingreso establecidos en el manual**

Estadísticas sobre personas migrantes en Guatemala

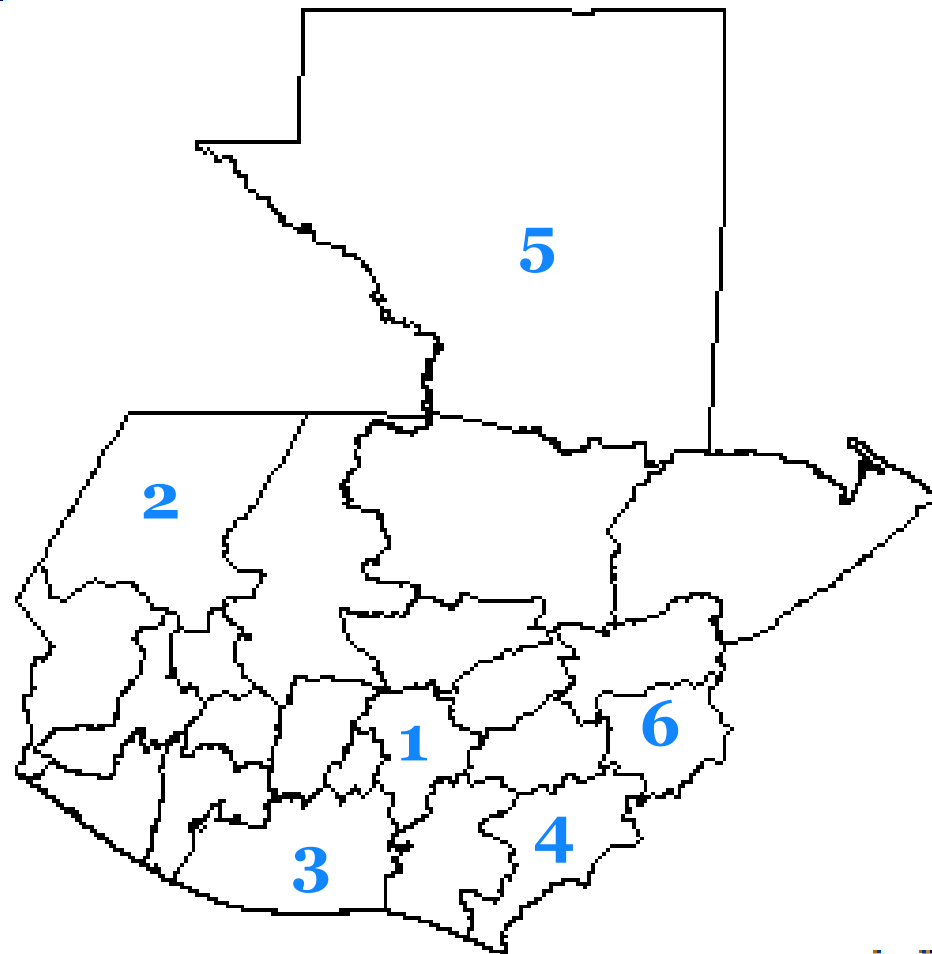


Cifras Censo Poblacional y de vivienda 2018

Cuadro No. 1			
Población inmigrante según sexo y país de nacimiento (Regiones del Mundo)			
Regiones/ continentes	Mujeres	Hombres	Total
América del Norte	13,004	11,774	24,778
Centroamérica	27,090	17,429	44,519
Resto de América Latina y el Caribe	3,237	3,250	6,487
Europa	934	1,371	2,305
Asia	723	907	1,630
Otros países	1,149	1,292	2,441
Totales	46,280	35,880	82,160

- En Guatemala el 54.19% de las personas inmigrantes son de origen centroamericano en su mayoría provenientes de El Salvador (23,487, Honduras 10,991 y Nicaragua 7558) el 61% son mujeres y el 39% hombres. Las personas de origen norteamericano corresponden al 30.16% de las personas inmigrantes en el país (Canadá 403, Estados Unidos 12870 y México 11,505) siendo el 52% mujeres y el 48% hombres.

Cuadro No.2 Población inmigrante según país de nacimiento y departamento de residencia habitual		
Departamento	No. De personas	Porcentaje
Guatemala	34,216	41.65%
El Progreso	628	0.76%
Sacatepéquez	2,049	2.49%
Chimaltenango	1,228	1.49%
Escuintla	4,451	5.42%
Santa Rosa	1,980	2.41%
Sololá	652	0.79%
Totonicapán	379	0.46%
Quetzaltenango	3,568	4.34%
Suchitepéquez	1,641	2.00%
Retalhuleu	930	1.13%
San Marcos	3,561	4.33%
Huehuetenango	4,627	5.63%
Quiché	2,264	2.76%
Baja Verapaz	579	0.70%
Alta Verapaz	1,789	2.18%
Petén	3,849	4.68%
Izabal	3,536	4.30%
Zacapa	1,058	1.29%
Chiquimula	3,798	4.62%
Jalapa	991	1.21%
Jutiapa	4,386	5.34%
Totales	82,160	100%

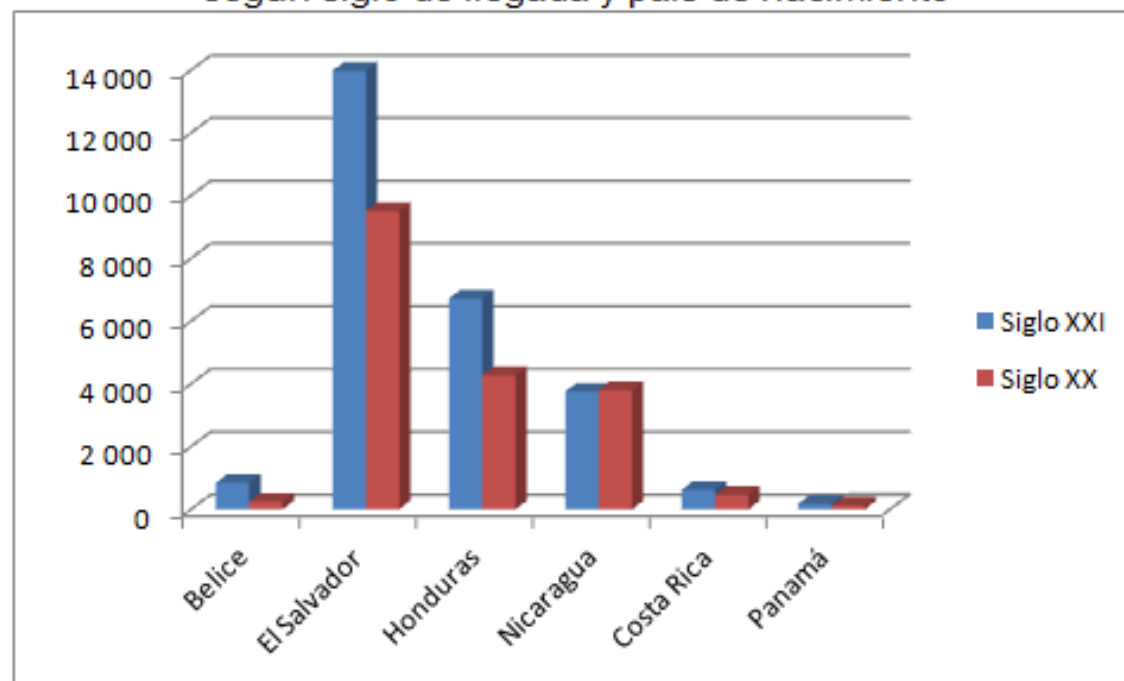


Principales departamentos donde habitan las personas migrantes:
 Guatemala 41.65%, Huehuetenango 5.63%,
 Escuintla 5.42%, Jutiapa 5.34%, Petén 4.68% y
 Chiquimula 4.62%

Cuadro No. 3 Personas inmigrantes y rangos de edad por quinquenio	
Rangos de edades	Número de personas
0-4	3 214
5-9	5 364
10-14	6 880
15-19	5 653
20-24	7 049
25-29	8 644
30-34	8 379
35-39	7 517
40-44	6 389
45-49	5 066
50-54	4 412
55-59	3 636
60-64	2 879
65 o más	7 078
Total	82 160

De acuerdo a los quinquenios registrados en el Censo poblacional y de vivienda el 46.59% de las personas inmigrantes se encuentran en edad adulta, el 19.10% en edades de juventud, el 18.81% en edades de niñez, el 6.88% en edad adolescente y el 8.61% en edades de adultos mayores.

Gráfica No, 2
 Población inmigrante centroamericana
 según siglo de llegada y país de nacimiento



Siglo	Belice	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
	Siglo XXI	850	13 981	6 718	3 757	628
Siglo XX	244	9 506	4 273	3 801	462	120
Totales	1094	23487	10991	7558	1090	299

Residencia temporales a trabajadores migrantes 2019

Cuadro No. 5 Garantes de residencia temporal por tipo Año 2019	
Tipo de garante	Personas /Residencias temporales entregadas
Empresas/ Industria	363
Personas individuales	84
Banca	7
Organizaciones/ Instituciones	7
Iglesia	2
Otro tipo	187
Total	650

Es importante indicar que las personas trabajadoras migrantes pueden responder a perfiles profesionales ya que el 56% es requeridas por empresa/Industrias, siendo la industria del níquel, minería y cemento quienes reportan el 13%, las industrias alimenticias con un 4.8% de las residencias temporales emitidas, Por su parte se observa que el 13% requerido es por personas individuales, y un 29% se desconoce el garante del mismo

Cuadro No. 6
Nacionalidades de las y los trabajadores migratorios con residencia temporal

País de origen	Número de personas
Colombia	115
Venezuela	61
México	59
El Salvador	51
Corea	43
Rusia	37
Nicaragua	30
Cuba	27
Estados Unidos	16
Argentina	14
España	14
Honduras	14
Otros países	169
Total	650

- En relación a los países centroamericanos se otorgaron en total 95 residencias temporales a trabajadores migratorios, constituyéndose en el 15% del total de residencias temporales autorizadas. Los porcentajes según país corresponden a: El Salvador 8%, Honduras 2% y Nicaragua 5%.

Comportamiento, perfil de personas migrantes entrevistadas



- Para el efecto del presente estudio, se pudo realizar una entrevista a 32 personas trabajadoras migrantes que residen en Guatemala, que radican en las zonas 1, 8 y 19 de la ciudad de Guatemala
- Respecto al perfil de personas trabajadoras migrantes en Guatemala, responde sobre todo aquellas que radican en áreas urbanas o periféricas en la ciudad de Guatemala, que en su mayoría se encuentra en el trabajo informal, con familias y que no cuentan con residencia temporal, residencia permanente o permiso de trabajo, algunos de ellos, sobre todo de nacionalidad salvadoreña viajan a cada 80 ó 85 días a su país de origen para renovar su estadia regular de acuerdo al buen uso del acuerdo CA-4

Cuadro No. 7 Porcentajes de personas según rango de edad		
Rango de Edad	Mujeres	Hombres
20-30 años	25%	13%
30-40 años		33%
40-50 años	75%	33%
50-60 años		21%
	100%	100%

El nivel educativo, en promedio tanto hombres como mujeres cuentan con primaria completa, sin embargo 2 de las mujeres entrevistadas indicaron no tener ningún tipo de escolaridad

Cuadro. No. 8 Porcentajes de personas según nivel de escolaridad		
Nivel educativo	Mujeres	Hombres
Primaria	50%	58%
Secundaria	25%	25%
Diversificado		17%
Ninguno	25%	
	100%	100%

- Respecto a su documentación, se pudo identificar que todas las personas entrevistadas a su ingreso a Guatemala contaban con algún tipo de documento, el 75% cuenta con cédula de identidad (DUI, Cédula), el 6% con certificado de nacimiento y 19% con pasaporte, sin embargo dos de las personas indicaron que en la actualidad no cuentan con documento de identificación debido a que se los robaron y no han tenido recursos económicos para poderlos reponer.

- El 65% de las personas migrantes en Guatemala tienen más de 3 años de vivir en este país, el 31% tienen menos de un año, y el 4% tiene más de 13 meses, pero menos de 3 años

Cuadro No. 10 Número de personas trabajadoras migrantes. Años de radicar en Guatemala		
Rango de años	Mujeres	Hombres
1 a 5 años	1	11
5 a 10 años	1	2
10 a 20 años	3	4
20 a 30 años	2	5
30 a 40 años	1	2
	8	24

Cuadro No. 11					
Estatus actual migratoria de las personas trabajadoras migrantes					
Número de personas					
Residente temporal	Residente permanente	En trámite de residencia permanente	En trámite de residencia temporal	Refugiado	Situación Irregular
2	4	2	4	2	18

En su mayoría las personas trabajadoras migrantes tienen más de 10 años de radicar en Guatemala y solo 6 personas (18% entrevistados) tienen residencia temporal o permanente

Situación laboral de las personas trabajadoras migrantes

La situación laboral de las personas entrevistadas, responde mucho al oficio o trabajo al que se han desarrollado históricamente, en este sentido la mayor parte de personas entrevistadas responde a trabajadores cuenta propistas vinculados al arte, el circo, la animación

"Nosotras trabajamos haciendo malabares con bolillos, pelotas, tratando de recrear a las personas en las esquinas cuando los semáforos dan rojo; así mismo..." "Algodoncito indica que su trabajo de animación como payaso lo promociona en la 6a avenida de la zona 1, en el parque Gómez Carrillo, en donde no ha tenido ningún tipo de problemas con la autoridad (Política municipal) hace sus pagos para que le permitan trabajar y animar, y de acá ha obtenido contrataciones para ir a animar a escuelas, cumpleaños, etc."

Cuadro No. 12					
Número de personas migrantes y sector laboral					
Trabajo Formal			Trabajo Informal		
Ha tenido empleo formal	Tuvo contrato formal	Tuvo contrato verbal	Ha sido trabajador por cuenta propia	Se encuentra inscrito en SAT	Paga impuestos
9	0	11	31	2	5

En su mayoría que estos trabajos han sido por poco tiempo y han desempeñado sus funciones en empresas de comida rápida (2 personas), circo (2 personas) y como agentes de seguridad (1 persona). En cualquiera de los casos nunca han tenido contrato escrito formal, sino más bien verbal, los horarios de trabajo podrían varias pero en general excedían las 8 horas, y en el caso de seguridad privada horarios de 24 x 24 horas

Respecto a los ingresos mensuales, varían de acuerdo a cada trabajo, sin embargo en promedio su salario corresponde al mínimo equivalente a Q. 2,500 quetzales (USD. \$325.00 Dólares). únicamente dos de las 9 personas indican que les pagaban prestaciones laborales (Bono 14, Indemnización, Aguinaldo, bono incentivo); ninguna de las personas contratadas tuvo acceso a la seguridad social a través del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, a pesar de ello, el agente de seguridad indica que le descontaban dicha cuota, pero nunca le proporcionaron su carnet de afiliado.

95% de las personas entrevistadas han trabajado en la economía informal

Cuadro No. 13								
Actividades que han realizado como trabajadores por cuenta propia								
Sexo	Venta de productos, ambulante	Servicio Doméstico	Artista de circo y animador en semáforos	Sastrería	Ayudante de albañil	Ayudante en comercios	Transporte Tuc Tuc	Sin información
Mujeres	4	1	3					
Hombres	8		9	1	2	1	1	2
Total	12	1	12	1	2	1	1	2

Los ingresos pueden variar de acuerdo a la época, clima y días festivos. El 75% de las personas indican que tienen ingresos menores a los Q.1,000.00 y el 7% indican que sus ingresos se acercan, pero no superan el salario mínimo vigente. Ello a pesar de trabajar entre 8 ó 10 horas al día.

- Se puede observar que las personas trabajadoras migrantes viven al día, tienen ingresos promedio al salario mínimo y gastos respecto a la manutención de sus familias.
- Indican que nunca han tramitado el permiso laboral y las razones expresadas de porque no lo han realizado es: Por falta de información y conocimiento, porque los empleadores no quieren extender carta para que les puedan autorizar el permiso de trabajo, porque todos estos trámites requieren dinero y a veces cuesta más que un salario mensual (Q.3,500 quetzales),

- Si bien la principal razón del porque no se han insertado en el mercado laboral, es porque en el país no existe empleo, y si existe, requieren de permiso laboral, y solo el tramitarlo requiere de muchos requisitos y sobre todo de la voluntad del empleador para que les pueda otorgar la carta para tramitar su permiso laboral por otro lado, este permiso es requisito para poder tramitar la residencia temporal como trabajador migratorio.

Retos Propuestas y Recomendaciones



Retos

- Que las instituciones guatemaltecas faciliten el pago de los trámites ya que no se cuenta con los recursos
- Que los consulados de países de origen faciliten el acceso a la documentación que solicitan las instituciones guatemaltecas, que sean gratuitas o con costos mínimos
- Romper la discriminación que sufren las personas migrantes trabajadoras en Guatemala, no se les considera como trabajadores y muchas veces las dependencias no les facilitan información o facilidades para arreglar su situación migratoria y laboral

Gladys: Por falta de ingresos he sido discriminada, así también por mi nacionalidad

David. La falta de ingresos y ser de otro país lo discriminan a uno

Zully Mancía. El reto es romper la discriminación y que los tramites no sean muy caros

Carlos Javier: Su mayor obstáculo es la necesidad del trabajo no alcanzamos a solventar para pagar todo el tramite, la situación económica esta critica por eso no se ha podido sacar las gestiones para estar legal.

Sara Escobar: Fui a la embajada a tramitar mis documentos pero me salía muy caro y me pedían papeles que no podía yo sacar porque no tenía suficiente recurso económico.

Adonay Hernández: Lo primero son los precios que cobran para poder tramitar permisos o residencia, otra la documentación que ellos piden tiene que ser una documentación que sea válida con un mínimo de tres meses e igual forma tiene un costo viajar hasta El Salvador y poder traerla acá, aparte son sellos y si uno no es de San Salvador hay que viajar fuera y para poder tramitar el acta de nacimiento para ir al consulado y todo eso.

Ivania Maldonado: No ha logrado tramitar sus documentos porque le piden muchos requisitos y es caro

Wilmer Argueta: Falta de apoyo ,falta de documentos por ser Salvadoreño se me complica bastante tener ciertos documentos necesarios aquí en Guatemala.

Ana María Méndez: OIT. Está el reto de fortalecer la organización de los trabajadores más allá de los sindicatos, todavía hay un grupo y una masa de trabajadores que creen en la organización de ellos mismos, la defensa de los derechos y que necesitan ser acompañados en estos procesos ir promoviendo estos cambios institucionales, que debe adaptarse, son procesos en paralelo que debe de irse fortaleciendo.

El MINSTRAB la inspección general de trabajo, a través de denuncias, seguimiento, inspecciones de oficio que se hagan, hay un reto muy fuerte con el ministerio.

- *Eduardo Woltke PDH:*
- Sancionar a quienes han incurrido en delitos en esta clase, son pocos los casos.
- Fortalecer las instituciones que están, para abrirlas a la atención de los trabajadores migrantes, por ejemplo el IGSS, que este abierto a que haya una inscripción especial de trabajadores migratorios por cuenta propia, espacios especializados en el MINTRAB para las familias y trabajadores migratorios que puedan adecuar contenidos para nivelar a NNA. Acceso a la vivienda porque si se establece necesita estabilidad política, seguridad, un lugar adecuado de donde residir, reconocerle una misma condición que el propio guatemalteco, no fiadores para viviendas.
- Posibilitar el reconocimiento de las personas de origen centroamericano como trabajadores migratorios, ello al ser guatemaltecos de origen según constitución Política de la República de Guatemala

Propuestas

Gloria Ochoa: Que por favor nos den la oportunidad somos personas honradas y muy trabajadoras

Moisés Ortiz: Buscar igualdad en todo con quienes somos originarios de los países centroamericanos

Sara Escobar: Que le den más beneficios a las y los artistas para obtener facilidades de pago y menos papeleo.

Selvin Ovidio: Mejor orientación, pues yo he ido a la embajada de Honduras y casa del migrante pues ahí lo ayudan a uno pero no le dan bastante reconocimiento de cómo salir adelante en cuanto a cómo sacar sus documentos y estar acá legalmente y empezar a conseguir un empleo por eso se hace difícil y necesitamos ayuda de corazón aunque seamos de diferentes países.

Ivania Maldonado: Que no haya discriminación hacia las personas migrantes y que puedan crear programas donde exista la oportunidad de trabajar y a la vez asesoría para lograr los permisos de trabajo respectivos legales para ejercer en el país, y que estos no sean rechazados.

Jhony Taura: Necesitamos trabajo estable yo dependo de trabajitos de albañil o lo que me den pero cuesta bastante uno por ser migrante nos han discriminado y pagan menos, no tenemos opción a trabajar formalmente

René Barrios: facilitar la documentación para ejercer mi trabajo. Yo ahora estoy trabajando de ayudante de bus y por esta situación del COVI 19 no hay trabajo y no he tenido dinero para arreglar mis papeles.

Bryan Kennet: Que no haya discriminación hacia las personas migrantes y que puedan crear programas de apoyo a los jóvenes para trabajar y estar con permiso laboral, que exista asesoramiento para estar de manera regular trabajando y ejerciendo su trabajo en el país.

Ana María Chicas OIT: visibilizar y dar seguimiento a los casos de trata laboral: existe una explotación laboral especialmente de jóvenes mujeres por ejemplo en algún tipo de comercios, tienda de barrio, trabajo domestico, agricultura que es un tema que incluso no es que es difícil verlo, a veces hacer un monitoreo, algún tipo de mecanismo que se establece, luego que pasa, la justicia laboral no existe. El trabajo domestico, niñez trabajadora, agro, la facultad sancionadora de la inspección, la libertad sindical, es un desafío fuerte. Poco se ha visto sobre los tribunales laborales donde están las sentencias, a lo mejor se puede hacer análisis , quienes denuncia, que tipo de sentencias hay, por lo menos en este tema, ver algún tipo de información.

- Que exista menos requisitos y papeleos, que el acceso a la documentación en países de origen sea gratuito o en su caso existan facilidades de pago para tener una residencia temporal o permanente como trabajador migratorio
- Que las instituciones en el país de origen y en Guatemala proporcionen, faciliten información sobre los procedimientos de manera clara para no caer en situaciones de rechazo de información.

Ante la situación que cotidianamente viven las personas trabajadoras migrantes en Guatemala, sus intentos por regularizarse o contar con permisos laborales, hacen las siguientes recomendaciones a nivel general

- Facilitar la obtención de los permisos y residencia haciendo pagos de manera escalonada de acuerdo a sus ingresos y de forma accesible
- Que el hecho de poder inscribirnos ante la Superintendencia de Administración Tributaria y demostrar que uno paga impuestos, sea suficiente requisito para poder reconocernos como trabajadores migratorios por cuenta propia
- Que nuestros documentos sean válidos en Guatemala, y sean aceptados para poder tramitar los permisos y residencias, ello podría generar un sistema centroamericano de documentación para verificación de la información
- Que el Ministerio de Trabajo y el IGM supervisen a las empresas que contratan a personas trabajadoras migrantes para hacerles cumplir los derechos laborales, y a su vez facilitar la regularización migratoria, laboral
- Que las tarifas de pago sean accesibles y de acuerdo a los ingresos que reciben las personas migrantes.
- Que exista un sistema fiable de cálculo de multas para pagar directamente ante el banco y no quede a discreción del funcionario de migración, ya que a veces nos cobran en dólares, cuando lo establecido en ley son quetzales.

Buenas prácticas

Ana María Méndez OIT:

El Estado de Guatemala cuenta con una buena experiencia en relación a fortalecer los mecanismos de contratación y reclutamiento de personas trabajadoras de origen guatemalteco, en donde se han ido introduciendo los principios de contratación laboral:

a) Derecho a sanidad, b) El derecho a organizarse, c) el derecho a unas condiciones laborales justas, d) Derecho a educación y formación, e) Derecho a vivienda, f) Derecho a vida familiar, g) Derecho a integridad moral y física, h) Derecho a igualdad ante la ley i) Derecho a organizarse.

El haber realizado incidencia con el sector laboral para el cumplimiento de sus derechos es importante a nivel de exportación ya que mejoran sus prácticas y se les reconoce a nivel internacional.

Otra buena práctica es haber generado diálogos intersectoriales entre el sector privado, el gobierno, trabajadores, sindicatos, academia y Procuraduría de los Derechos Humanos para ir fortaleciendo el reglamento de empresas reclutadoras y el protocolo para la contratación para el programa de trabajadores temporales en México y Estados Unidos.

Es necesario abordar estos temas con los gobiernos, empleadores y trabajadores, involucra a otros interlocutores porque la academia da la información, contextos y análisis, sociedad civil y PDH es relevante.

Eduardo Woltke: PDH (Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala)

Una buena práctica del MINTRAB es que a pesar de tener la posibilidad de haber cerrado sus funciones administrativas ante el COVID19, atienden a las personas que solicitan permisos de trabajo, lo tienen y están priorizando a personas con mayores necesidades, permisos vencidos o personas que vienen de lejos y están agilizando la notificación, es una buena práctica.

La SVET ha estado promoviendo las acciones para prevenir la exploración laboral, habrá que ver si se puede profundizar con trabajadores migratorios, se ha trabajado con esta defensoría para avanzar con este tema.

Los delegados de migración tienen sus formas históricas de operar, sin embargo las nuevas autoridades tienen la apertura para solicitar apoyos en cuestiones migratorias, por ejemplo se hizo una gestión de retorno para trabajadores que estaban en México y que no podían ingresar al país, por lo que a través de la figura de apoyo humanitario el IGM hizo posible la reunificación familiar, es decir desde el departamento de control migratorio se han otorgado muchos permisos y salvoconductos, esta perspectiva de derecho humano se incorpora en las autoridades superiores, es una buena práctica.

Muchas gracias

Alfredo Danilo Rivera

Daniloriveraa.dr@gmail.com

502 53177628